

76001400302820230011300

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 21 de Marzo de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FINANCIAMIENTO, LIBRANZA Y DESARROLLO REGIONAL – COOPFILIDER –
APD. YAMIR SANCHEZ POTOSI
COR. yamirsanchez@gmail.com
DDO. YOLANDA CORTEZANO DELGADO
RAD. 76001400302820230011300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 247

Cali, Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES S.A** al oficio No. 0237 de 16 de febrero de 2023 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 132 de 16 de febrero de 2023. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

76001400302820230011300
J.A.A.R

1.- GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES S.A** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 0237 del 16 de febrero de 2023 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **051** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 DE MARZO DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria